



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA: DATOS PROTEGIDOS

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PEDRO FERRIZ HIJAR Y/O CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

En el Cuaderno Incidental de Inejecución de Sentencia relativo al Expediente con número de clave **TEEC/PES/6/2023/INC**, del **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **DATO PROTEGIDO**

"POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE GÉNERO" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día trece de septiembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día de hoy trece de septiembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez P.H.C.
Ced. Prof. 3661745





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

CUADERNO INCIDENTAL DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/6/2023/INC.

INCIDENTISTA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], REPRESENTANTE DE [REDACTED].

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PEDRO FERRIZ HIJAR Y/O CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

ACTO IMPUGNADO: INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

Con fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, la magistrada presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:**

ÚNICO: En atención al acuerdo de fecha doce de septiembre del presente año dictado por el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, por medio del cual solicita someter a consideración del pleno de éste órgano jurisdiccional





"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

electoral local, el proyecto de acuerdo plenario correspondiente al Incidente de Inejecución de Sentencia citado al rubro, para lo cual solicita se fije fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión privada de pleno; en consecuencia, con fundamento en los artículos 15, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; cítese a las magistradas y magistrado integrantes del pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, a una sesión privada de pleno, el día jueves catorce de septiembre del año en curso a las 11:00 horas.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MEX.

Con fecha (13 de septiembre de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**



**"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento
del derecho de voto de las mujeres en México."**



En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.